

Sunchales, 21 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 639 / 2014

El Concejo Municipal de Sunchales, reitera la [Minuta de Comunicación N° 637/2014](#), de fecha 14 de mayo de 2014, y solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, dada la urgencia del tema, proceda a brindar un detalle por escrito de los siguientes puntos:

- a)** Monto que fue abonado de contado y en cuotas, por cada sector.-
- b)** Cantidad de contribuyentes que optaron por cada opción de pago (contado, 6, 12, 24, 36, 48 cuotas) y los montos finales de cada uno.-
- c)** Monto ingresado de la obra "Pavimentación de calles San Juan y Güemes", conforme a lo normado en la [Ordenanza N° 2368/2014](#) y el porcentaje que ello implica.-
- d)** Convoque a la brevedad fijando día y hora para que se reúna la Comisión de Seguimiento y Fiscalización.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.-